



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	JOSUE JANDRY ARANEA ALAVA
CÉDULA:	1315034791
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
20/05/2024	GAD PARROQUIAL PEDRO PABLO GÓMEZ VIA A SAN PABLO	43

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Articular con el GAD la atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural de Pedro Pablo Gómez.	Fortalecer el sistema socio – organizativo y liderazgo en las comunidades Gestionar vías asfaltadas con la entidad correspondiente Generar proyectos de alto alcance en inversión para desarrollo macro de la parroquia Recuperar los espacios públicos y deportivos de la parroquia Apoyar la implementación de espacios comunales Fomentar y mantener los temas culturales y deportivos dentro de la parroquia y sus recintos Construcción de pozos profundos para riegos en recintos dispersos y muy agrícolas. (GPM) Capacitaciones para agricultores y emprendedores de la parroquia Legalizaciones de Tierras con el MAG Trabajos con adultos mayores, niños, adolescentes y personas con discapacidad Intervenciones de lastrados y mantenimientos de vías en los Recintos en la época invernal Fomentar el turismo de la parroquia	Proyectos de reforestacion con el GPM Mantenimiento y repotenciacion de luminarias públicas por parte de CNEL, unidad móvil para la atención ciudadana Perforación de pozos profundos para el abastecimiento de líquido vital Variantes en la vía la ESPERANZA-PEDRO PABLO GOMEZ (toma de muestras para el bacheo, limpieza de cunetas, etc) Gestiones con el GPM para el inicio del proyecto “entrenando valores” Convenio tripartito con el GPM y gad jipijapa para regeneración de vías del centro de la parroquia y apertura de vías veraneras Construcción de canchas en recintos Ayudas humanitarias para familias damnificadas y brigadas médicas. Gestion interinstitucional con el GAD para la ejecución de proyectos artísticos “Banda del pueblo” Convenios de cooperación técnica económica con el MIES para implementar los servicios de grupos de atención prioritaria, personas adultas mayores y personas con discapacidades (modalidad atención en el hogar y la comunidad) Convenio con el GAD Jipijapa de delegación de la gestión del servicio publico de manejo de desechos sólidos	El gobierno desembolse a tiempo las alicuotas correspondientes a cada mes a los gad para poder cumplir con los actividades. Las instituciones den mas aperturas a los gad ya que no hay los suficientes presupuestos.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente/a, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.</p>	<p>Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. Sesiones realizadas 2 veces por mes, 15 Sesiones y 1 extraordinaria. Firmar contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas municipales Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural Plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana</p>	<p>Sesiones realizadas en el 2023 Gestiones interinstitucionales entre el MIES y el GAD Mantenimiento de obras públicas Firmas de convenios para la ejecución de proyectos artísticos, capacitaciones y formaciones de banda de pueblo. Fortalecimiento de las unidades básicas integrales para personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y personas en situación de riesgo. Proyecto "Entrenando Valores". Implementación de servicios de personas con discapacidad, adultos mayores en la modalidad atención en el hogar y la comunidad. Convenio de delegación de la gestión del servicio público de manejo de desechos sólidos</p>	<p>Las instituciones deben de dar mas aperturas a los GAD para poder cumplir con las gestiones correspondientes ya que los presupuestos son insuficientes.</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Gestionar vías asfaltadas con la entidad correspondiente Generar proyectos de alto alcance en inversión para desarrollo macro de la parroquia Recuperar los espacios públicos y deportivos de la parroquia Apoyar la implementación de espacios comunales	Gestiones interinstitucionales entre el MIES y el GAD para el mantenimiento de vías Firmas de convenios para la ejecución de proyectos artísticos, capacitaciones y formaciones de banda de pueblo. Fortalecimiento de las unidades básicas integrales para personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y personas en situación de riesgo. Proyecto "Entrenando Valores". Implementación de servicios de personas con discapacidad, adultos mayores en la modalidad atención en el hogar y la comunidad. Convenio de delegación de la gestión del servicio público de manejo de desechos sólidos Proyectos de reforestacion con el GPM Mantenimiento y repotenciacion de luminarias públicas por parte de CNEL, unidad móvil para la atención ciudadana Perforación de pozos profundos para el abastecimiento de líquido vital Construcción de canchas en recintos Ayudas humanitarias para familias damnificadas y brigadas médicas.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://pedropablogomez.gob.ec/media/pedropablogomez/rendicion_archivos/ACTA_CONSEJO_DE_PLANIFICACION.pdf
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
El proceso de rendición de cuentas se llevo a cabo de manera transparente y con responsabilidad, se transmitió por la red social del GAD y se publico en su página web todo lo correspondiente del mes de mayo a diciembre 2023. También se consto con la presencia de los ciudadanos y así se llevó a cabo la participación activa de la comunidad con sus preguntas hacia la autoridad, las mismas que fueron respondidas para mejorar continuamente la gestión pública.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Los ciudadanos tuvieron la oportunidad de realizar aportes que pueden influir en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios públicos como deficiencias en servicios públicos (agua, electricidad, transporte). Apertura de vías veraneras Mantenimiento vial, en pozos profundos, en luminarias, transformadores. Repotenciacion de la energía eléctrica